

08 ENE. 2024

ANGOL, 000031
DECRETO EXENTO N° _____/06

VISTOS:

a) Con fecha 09 de Febrero de 2017, se suscribió Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Indígena, INDAP – CONADI, PDTI, Región de la Araucanía, y modificación de convenio efectuada el 24 de Febrero de 2022, para el periodo 2021 – 2024;

b) Memorándum N° 003 de fecha 02 de Enero de 2024, de la Dirección de Administración Municipal, mediante el cual solicita confección de Decreto Municipal que apruebe llamado a concurso público para proveer el cargo de Coordinadora para el Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del programa está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias, razón por la cual es necesario contar con un profesional que formará parte del equipo del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

Que, los (as) interesados (as) deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl, e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de 08:30 a 14:00 horas, o en la Oficina de Partes del Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat N° 191 (Segundo Piso) comuna de Angol, desde el 10 al 16 de Enero de 2024. Los antecedentes se deben entregar en un sobre cerrado, indicando datos personales y al cargo al cual postula.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Coordinador (a) para el Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Comuna de Angol.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. El proceso de selección estará a cargo de una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alvaro E. Urra Morales
ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



José Enrique Neira Neira
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp
DISTRIBUCIÓN

- INDAP REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- INDAP ANGOL
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" COMUNA DE ANGOL

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **01 COORDINADOR(A)** para el PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI),
Municipalidad de ANGOL.

1. POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Angol, y/o en agencia de Área INDAP Angol, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

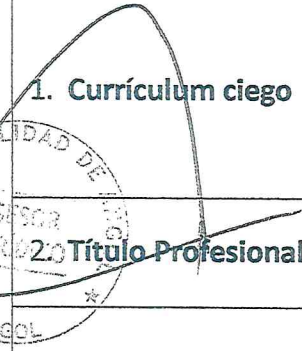

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

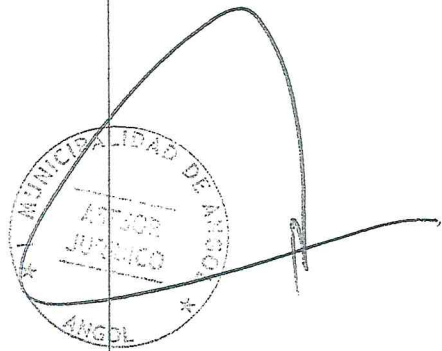
- *• Apellidos del postulante.
- Fono contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Cargo al cual postula: "**COORDINADOR(A)** Programa de Desarrollo Territorial Indígena, Comuna de Angol, Área INDAP ANGOL"

EL SOBRE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ROTULACIÓN QUEDARÁ FUERA AUTOMÁTICAMENTE Y NO SERÁ ABIERTO.

2. ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO (S)
 <p>1. Currículum ciego</p>	<p>Según formato INDAP. Disponible en: https://www.indap.gob.cl/concursos/concursos-de-equipos-tecnicos-prodesal-y-pdti Nota: contempla ficha de postulación y currículum</p>
<p>2. Título Profesional</p>	<p>Acreditado mediante fotocopia del certificado de título legalizado ante notario. Carrera del Ámbito Agropecuario.</p>
<p>3. Disponibilidad de Movilización y de disposición Inmediata.</p> 	<p>Propietarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Inscripción (Padrón) - 30 días máximo de emisión • Fotocopia simple Revisión Técnica al día • Fotocopia simple Permiso de circulación al día <p>De no ser el postulante el propietario deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de arriendo de vehículo, declaración ante notario de préstamo o comodato • Documentos vigentes del propietario del vehículo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado Inscripción (Padrón) - 30 días máximo de emisión ○ Fotocopia simple Revisión Técnica al día ○ Fotocopia simple Permiso de circulación al día
<p>4. Certificado de antecedentes.</p>	<p>Documento vigente emitido no superior a 30 días de antigüedad, obtenido en el registro civil.</p>
<p>5. Licencia de conducir</p>	<p>Fotocopia simple de la Licencia de conducir al día.</p>
<p>6. Computador/Notebook y manejo de Office</p>	<p>Declaración simple indicando disponibilidad del equipo, características computacionales y nivel de usuario.</p>
<p>7. Carta de Postulación</p>	<p>Documento dirigido al Alcalde.</p>
<p>8. Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche. • Capacidad de Coordinación, Liderazgo y trabajo en equipo, que cuente con conocimientos y experiencia en ámbitos de



desarrollo rural y agricultura familiar campesina, fomento productivo, planificación, formulación de proyectos; conocer el funcionamiento de la institucionalidad pública; poseer conocimientos y experiencia en agroecología, producción y manejo sustentable de los recursos, técnicas de conservación de suelos, entre otros.

- Conocimientos en producción de hortalizas, praderas y cultivos tradicionales, proyectos agrícolas y de riego, ganadería mayor y menor, apicultura, avicultura, entre otros.
- Deseable inscripción en los registros de consultores INDAP (SIRDS).
- Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en el manejo sustentable de recursos naturales.
- Manejo y conocimiento del territorio.

Todos los antecedentes de desempeños y perfeccionamientos deben venir acreditados por medio de certificados o cartas de recomendación



Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia

De tratarse de un Profesional que se haya desempeñado como **Extensionista** en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.

3. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará desde el 10 de enero hasta el día 16 de enero de 2024 desde las 08:00 hasta las 14:00 hrs. en la oficina de partes de la Municipalidad de Angol ubicada en Pedro Aguirre Cerda #509 y/o en agencia de Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat #191 (segundo Piso), comuna de Angol.

***NO SE RECIBIRÁN ANTECEDENTES FUERA DE PLAZO.**

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR:

4.1. Coordinador

Coordinador Comunal:



Deberá ser un profesional preferentemente del área Agropecuaria y poseer capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y alto nivel de compromiso; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión y planificación estratégica; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios.

Tendrá una función de coordinación de los Equipos de Extensión. Será responsable de la dirección técnica y articulación del Equipo de Extensión, y de supervisar el trabajo en terreno, asegurando una adecuada gestión técnica y operativa, una óptima calidad del trabajo, la entrega de respuestas oportunas y pertinentes a las demandas de los usuarios, y el funcionamiento regular de la Mesa de Coordinación. Además, realizar diagnósticos productivos en terreno, diagnósticos de transición agroecológica y elaboración de planes de trabajo junto con el equipo técnico.

En este marco será el responsable de formular y hacer seguimiento al cumplimiento de las Estrategias de Desarrollo, los Acuerdos de Funcionamiento, los Planes de Trabajo Anual y el Fondo Único de Financiamiento, así como asegurar la participación efectiva de los usuarios. Asimismo, deberá sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones, articular recursos complementarios, y deberá ejercer como la contraparte técnica de la Agencia de Área de INDAP

• Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:

- Coordinación de equipos
- Coordinación de Proyectos, Programas, etc.
- Deberá conocer el territorio de la comuna de Angol y sus rubros productivos
- Conocer el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento
- Poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios
- Conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.
- Conocimiento en Planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.
- Agricultura sustentable, técnicas de conservación de suelos, producción y manejo sustentable, medio ambiente, entre otros.

• Alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.

- Capacidad de análisis y toma de decisiones
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y sociales
- Manejo computacional
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

• Demostrar experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas. (Certificados o Cartas).



4.2 FUNCIONES DEL CARGO

- Deberá estar a cargo de áreas temáticas y/o territoriales de un sector, de acuerdo con las materias demandadas en las Estrategias de Desarrollo de los usuarios y usuarias que la conforman.
- Deberá desarrollar los contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar en terreno a los usuarios y usuarias, en función de su demanda y ámbitos de apoyo del Programa.
- Apoyar los procesos de comercialización de los productos de los agricultores que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Realizar un trabajo coordinado y de coordinación con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas, vinculando a otros territorios. En este sentido, se debe resguardar la participación equitativa de todos los integrantes del equipo, en la ejecución del Plan de Trabajo Anual del territorio.
- Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios y usuarias de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios y usuarias que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines, además, de generar un sistema de seguimiento y registro individual de los usuarios y usuarias del programa.
- Apoyar a los usuarios y usuarias en la construcción y actualización de las Estrategias de Desarrollo, su mejoramiento e implementación conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.
- Apoyar a los usuarios y usuarias en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento o su adecuación, que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios y usuarias, comunidades u otras formas organizativas, ejecutándolos en su totalidad y distribuyendo las cargas laborales de forma equitativa dentro del Equipo de Extensión. - Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios y usuarias que integren el sector, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- Apoyar a los usuarios y usuarias en la elaboración de los proyectos, afines al programa. - Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines. - Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios y usuarias del sector.
- Organizar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación sectorial y territorial.
- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.



- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios y usuarias.
- Participar de las actividades en conjunto del equipo territorial desplegadas en terreno.
- Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP o el Municipio soliciten.
- Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios y usuarias, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- Elaborar, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, los informes técnicos, los cuales deberán ser entregados durante los primeros cinco días hábiles del mes, para su respectiva revisión en los diez días hábiles siguientes, siendo éstos requisito fundamental para el correspondiente pago de honorarios.
- Ejecutar control y seguimiento financiero de su unidad, realizando los seguimientos mensuales y actualización de éstos.
- Realizar visitas técnicas en terreno a todos los usuarios y usuarias que conforman el sector bajo su atención, registrándolas en un Formulario de Visita, con la respectiva firma de éstos, garantizando los estándares de calidad definidos por la Coordinación Técnica del Programa e INDAP, así como aquellas otras actividades propias de su especialidad.
- Ejecutar al menos dos reuniones grupales de carácter informativas, que describa sobre cambios al interior del Programa PDTI., como validación del Plan de Trabajo.
- Formular proyectos con otras instituciones Públicas o Privadas, para apalancamiento de recursos que incluya al menos el 10% de los usuarios y usuarias, del sector que conforma el territorio.
- Coordinar y ejecutar las actividades necesarias con instituciones públicas o privadas de tipo grupal para el territorio y articular con Instituciones Públicas o Privadas a los usuarios y usuarias de manera individual, pertenecientes al territorio.
- Realizar a lo menos dos reuniones de evaluación de programa, siendo una de éstas al comienzo de temporada y la otra al final de la temporada.
- Apoyar en la entrega oportuna de documentación administrativa y/o respaldos, para el debido cumplimiento de metas, en los plazos establecidos por la coordinación municipal o técnica del programa.
- Desarrollar las diversas funciones, en virtud del marco técnico y administrativo establecido por INDAP y la Municipalidad de Angol.
- Cumplir en la entrega oportuna de programas para la ejecución del Plan de Trabajo Anual, ejecutando de manera eficiente y eficaz los recursos financieros asignados a su sector.
- Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.

5. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios a Honorarios por Jornada Completa.

6. DE LA PRESELECCIÓN, SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

5.1 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora.

5.2 Se analizará el Currículum en base a pauta de evaluación.

5.3 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos. A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista que serán evaluados por una **Comisión Tripartita** formada por funcionarios de INDAP, del municipio y representantes de la mesa de coordinación del PDTI, quienes, según indica la norma técnica, resolución exenta N°001090 de fecha 04 de enero de 2019, podrá participar y/o decidir en el proceso de selección de los integrantes del equipo de Extensión.

5.4 La entrevista personal se registrará por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.

5.5 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.

5.6 La comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente, considerando, siempre que corresponda, lo establecido en el Oficio N° 0900-000439 de fecha 27 de enero de 2023, el cual, incorpora la perspectiva de género en la renovación de convenios e incluye en minuta 2: "Orientaciones para las entidades ejecutoras del programa PDTI y PRODESAL" señalado en el punto "Composición de equipos y mesas de participación", es decir, se deberá promover y propender a la paridad en la composición de los equipos de extensión y composición de las mesas de participación de personas usuarias.

5.7 De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

5.8 La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, debido a ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.



- 5.9 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 5.10 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

7. DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

La unidad Operativa PDTI Municipalidad de Angol, comprende diversas comunidades, donde sus sistemas productivos son principalmente el cultivo de hortalizas, la avicultura, ganadería mayor y menor, producción forrajera, apicultura, actividades conexas (lana, orfebrería, alfarería, Agro elaborados, madera) con un enfoque de producción agroecológica para el autoconsumo y venta de excedentes.

8. ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Desde el 10 de enero 2024 hasta las 14:00 horas del 16 enero 2024, oficina de Partes Municipalidad de Angol, ubicada en Pedro Aguirre Cerda 509, o en la oficina de partes del Área INDAP Angol, ubicada en calle Prat Nº191, comuna de Angol.
Acto de Apertura de Sobres	17 de enero de 2024.
Evaluación	17 de enero de 2024
Entrevistas	22 de enero de 2024
Adjudicación, notificación	26 de enero de 2024
Fecha de inicio funciones	01 de febrero de 2024



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL